



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Gerente Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Hace saber que, de conformidad con el artículo 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

I. – Ha sido imposible practicar la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2013 a D.<sup>a</sup> María Cristina García Hortigüela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Acuerdo:

Primero. – Iniciar procedimiento de declaración de caducidad relativo al Estudio de Detalle referido a parcelación de nave n.º 5 situada en el complejo de naves CYFISA en el polígono industrial Gamonal-Villayuda de Burgos, promovido por D.<sup>a</sup> María Cristina García Hortigüela.

Segundo. – En aplicación del artículo 92 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se requiere a D.<sup>a</sup> María Cristina García Hortigüela, para que presente nueva documentación que subsane las deficiencias advertidas en el informe emitido por la Arquitecto Municipal el día 5 de septiembre de 2006, en el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado, se producirá la caducidad del procedimiento iniciado para la aprobación del Estudio de Detalle referido a parcelación de nave n.º 5 situada en el complejo de naves CYFISA en el polígono industrial Gamonal-Villayuda de Burgos.

Burgos, 24 de julio de 2013.

La Gerente de Fomento,  
Rosario Martín Burgos